



¡Desafía tu historia
y hagámosla
extraordinaria!

CAPACITACIÓN DE COMPLIANCE

DOBLEUESE ATELIER, S.A.P.I DE C.V.



¡Desafía tu historia
y hagámosla
extraordinaria!

I. Introducción y Propósito.

Este programa tiene como finalidad establecer los principios, políticas y procedimientos internos que promuevan una cultura de integridad, cumplimiento normativo y prevención de riesgos legales, reputacionales y financieros, tanto en las relaciones internas como externas de la organización.

II. Alcance.

El programa es aplicable a todos los colaboradores, directivos, proveedores, contratistas y terceros relacionados con la agencia, sin excepción. Su observancia es obligatoria en todas las operaciones, incluyendo aquellas relacionadas con los servicios de digital content y custom publishing.

III. Marco Normativo de Referencia.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- Código Penal Federal (delitos de cohecho, tráfico de influencias, etc.)
- Ley Federal de Protección de Datos Personales
- Legislación laboral, fiscal y de propiedad intelectual aplicable.

IV. Temario.

1. Código de Ética y Conducta

- Define estándares de integridad, respeto, confidencialidad, propiedad intelectual y cumplimiento.
- Incluye lineamientos para relaciones con clientes, proveedores, medios y autoridades.

2. Política de Anticorrupción.

- Prohíbe expresamente cualquier tipo de soborno, dádiva, comisión indebida o ventaja personal.
- Establece medidas de prevención, reporte y sanción.



- Se aplica tanto a empleados como a proveedores (ver sección aparte más abajo).

3. Gestión de Conflictos de Interés.

Procedimiento de declaración y manejo de situaciones que puedan comprometer la objetividad de decisiones editoriales, de contratación o alianzas.

4. Canal de Denuncias.

- Correo confidencial y buzón físico o digital para reportar violaciones al programa.
- Protocolo de protección al denunciante y procedimiento de investigación.

5. Evaluación de Proveedores

- Se incorpora una cláusula contractual de cumplimiento con la política de anticorrupción.
- Se podrán realizar auditorías o solicitudes de declaración de cumplimiento ético.

6. Capacitación y Difusión

- Módulos anuales para colaboradores y capacitaciones específicas por rol (ej. ventas, producción, compras).
- Inducción obligatoria al ingresar a la empresa.

7. Responsables del Programa.

- Se designa un Oficial de Cumplimiento (puede ser una función adicional dentro de dirección general, jurídica o recursos humanos).
- El responsable coordina, documenta y da seguimiento a los casos y actualizaciones del programa.

8. Régimen Disciplinario.

Incumplimientos pueden derivar en sanciones laborales, terminación del contrato, o denuncia ante autoridades competentes.